

INSTRUCCIONES PARA LOS PADRES O CUSTODIOS LEGALES

1. Obtener este formulario de su distrito de residencia.
2. Llenar, firmar y fechar el formulario.
3. Si su distrito de residencia aprueba la transferencia, este formulario será enviado al distrito que usted está solicitando para su aprobación.
4. Si el distrito solicitado aprueba la transferencia, inscribir a su estudiante en la escuela asignada.
5. Notificar al distrito inmediatamente si se muda a una nueva residencia o deja de ser empleado físicamente dentro de los límites del distrito.

TRANSFERENCIAS DE INSCRIPCIÓN ABIERTA

La Ley de Inscripción Abierta ofrece a los estudiantes matriculados en una de las 1,000 escuelas de Inscripción Abierta la opción de inscribirse en una escuela dentro del mismo distrito o cualquier otro distrito siempre y cuando la escuela a la que están aplicando tiene un mas alto puntaje en el Índice de Rendimiento Académico (API) que la escuela de residencia de los alumnos. Para encontrar una escuela con una calificación API mayor, vaya a la página web del CDE y encuentre Lista de API de las escuelas del Condado y seleccione un condado. Bajo "Select Report", seleccione el reporte del año mas reciente "Growth API Report - Lista de Escuelas en el Condado." Revise la primera columna, " Growth API " para los nombres de las escuelas y las calificaciones del API. Compare la calificación del API su escuela de residencia actual con la escuela a la que desea asistir. La puntuación de la escuela deseada debe ser mayor que la de su escuela de residencia con el fin de que usted pueda solicitar la transferencia.

TRANSFERENCIAS DE MEJORA DEL PROGRAMA

Conforme a la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), los estudiantes que asisten a una escuela financiada por el Título I que se identifica para el programa de mejoramiento, acción correctiva o re-estructuración deben tener la opción de elección de escuela. Esta disposición permite a todos los estudiantes que asisten a tal escuela del Título I la opción para transferirse a otra escuela pública, incluyendo una escuela pública autónoma, es decir dentro de la LEA y que no está en el programa de mejoramiento o no es persistentemente peligrosa.

TRANSFERENCIAS BASADAS EN EL EMPLEO

La aprobación de las transferencias basadas en el empleo

La sección 48204 (b) del Código de Educación dice que un distrito escolar puede considerar que un estudiante cumpla con los requisitos de residencia para la asistencia escolar en el distrito si el padre o tutor del estudiante se emplea físicamente dentro de los límites del distrito, a pesar de que viven en otro distrito . Si la transferencia es aprobada y el estudiante está matriculado en el distrito de empleo, el estudiante no tiene que volver a aplicar cada año. El estudiante puede asistir hasta el grado más alto proporcionado por el distrito si el padre o tutor continúa siendo empleado físicamente en el distrito.

La negación de las transferencias basadas en el empleo

El distrito de residencia puede negar una transferencia basada en el empleo si esto resultara en una pérdida neta de estudiantes debido al empleo de los padres en otros distritos en exceso de las cantidades siguientes:

En un distrito con 500 ADA o menos	5% de ADA
En un distrito con 501-2,500 ADA	3% de ADA o 25 estudiantes, lo que sea mayor
En un distrito con 2,501 ADA o más	1% de ADA o 75 estudiantes, lo que sea mayor

El distrito de empleo podrá negar una solicitud de transferencia basado en el empleo a causa del hacinamiento, debido a que el costo de educar al alumno superará la ayuda adicional del Estado, o por cualquier otra causa legal. Sin embargo, el distrito no puede negar la transferencia basada en la raza, origen étnico, sexo, ingresos de los padres, el rendimiento escolar, o cualquier otra razón arbitraria o discriminatoria. Un estudiante cuya solicitud de transferencia basada en el empleo es negada no tiene el derecho de apelar a la junta de educación del condado.

La pérdida del empleo basado en el estatus de residencia

El distrito de empleo puede requerir que el padre o tutor proporcione cada año la prueba que él o ella sigue siendo empleado físicamente dentro de los límites del distrito. Si es que y cuando tal empleo cesa, el distrito de empleo puede requerir que el estudiante regrese a la zona de residencia o solicitar un permiso de asistencia entre distritos.

TRANSFERENCIA DE DIFICULTADES

Un estudiante que va a sufrir o cuyo miembro (s) de su familia inmediata sufrirá una dificultad extraordinaria debido a la ubicación educativa puede solicitar una transferencia de dificultades. "Dificultad extraordinaria" se define como un impacto severo, documentado y excepcional financiero, educativo, de la salud en el estudiante o un miembro de la familia inmediata del estudiante. Una exención de extraordinaria dificultad se concederá sólo en situaciones muy raras y únicas donde hay un profundo impacto negativo sobre un estudiante o miembro de la familia inmediata que no puede ser mitigado razonablemente por otros medios. El Superintendente o su designado pueden requerir pruebas que él o ella considere necesaria para verificar una reclamación de dificultad extraordinaria.